En la Ciudad de Yopal Casanare, a los 20 días del mes de enero del año 2025, se reunieron **EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.346.873 de Miraflores – Boyacá, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE,LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS**, en su calidad de Gerente según Decreto de Nombramiento No. 0005 del 02 de enero de 2024, y debidamente posesionado según consta en acta No. 0014 de Fecha 02 de enero de 2024, **INÉS PATARROYO CÓMBITA** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.755.513 de Miraflores, Boyacá, Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, quien ejerce la función de supervisora y por otra **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.118.556.268 expedida en Yopal, Casanare en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato No. 0379 de fecha 13 de diciembre de 2024, según cumplimiento a las obligaciones contractuales descritas en el mencionado negocio jurídico, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO.

CONTRATO No.	0379 del 13 de diciembre de 2024
Contratante:	INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS
Contratista: **No. de Identificación**:	**DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** C.C. 11.118.556.268 de Yopal, Casanare
Objeto:	APOYO A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CASANARE PARA LA REALIZACION DEL DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE SALÓN CATEGORÍAS SUB 9, 11, 13, 15 Y SUB 17, A REALIZARSE EN YOPAL - CASANARE EN LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN
Valor:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($27.662.200,00)
Plazo de ejecución:	Ocho (08) días, contados a partir del acta de inicio
Fecha de acta de inicio:	2024-12-18
Fecha del acta de terminación:	2024-12-26
Forma de pago:	El INDERCAS, pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato previa certificación a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de liquidación del contrato, presentación del informe administrativo, financiero y técnico final, en el que se indiquen los bienes y servicios suministrados correspondiente al objeto contractual, las planillas de control de los servicios totalmente diligenciadas por cada uno de los beneficiarios, certificado de ingreso al almacén de INDERCAS, planillas de juzgamiento, anexo fotográfico en físico y digital de cada uno de los bienes y servicios suministrados y demás requerimientos exigidos por la supervisión del contrato así como certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) a que haya lugar.
Anticipo	$ 00,00

Pólizas:

- **Garantía de cumplimiento:**

Fecha de expedición	Código	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
			Desde	Hasta			
17/12/2024	BY-100048339	Cumplimiento	16/12/2024	28/04/2025	$2.766.220,00	Compañía Mundial de Seguros S.A.	18/12/2024
		Calidad del Servicio	16/12/2024	28/04/2025	$2.766.220,00	Compañía Mundial de Seguros S.A.	18/12/2024
		Calidad y correcto funcionamiento	16/12/2024	28/04/2025	$2.766.220,00	Compañía Mundial de Seguros S.A.	18/12/2024

- **Responsabilidad civil extracontractual:**

Fecha de expedición	Código	Amparos	Vigencia		Valor asegurado	Aseguradora	Fecha de Aprobación
			Desde	Hasta			
17/12/2024	BY-10007218	Responsabilidad civil extracontractual	16/12/2024	28/12/2024	$260.000.000,00	Compañía Mundial de Seguros S.A	18/12/2024

Impuestos:

Pago de impuesto de estampillas:

TIPO DE IMPUESTO	VALOR	CÓDIGO	FECHA
Pro cultura	$ 276.600,00	4831	17/12/2024
Pro desarrollo	$ 276.600,00	32380	17/12/2024
Pro adulto mayor	$ 829.900,00	32379	17/12/2024
Pro deporte	$ 691.600,00	2442303	17/12/2024

Actas De Suspensión:

Suspensiones

Numero de suspensión	Fecha de acta	Fecha de finalización	Plazo de suspensión
N/A	N/A	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas según consta en el informe final. No obstante, es necesario aclarar que por causales de fuerza mayor relacionadas con la manifestación escrita por parte de los coordinadores de la zona 3 y zona sur de no asistir al evento, no fue posible por parte del contratista ejecutar el 100% del contrato razón por la cual se estableció en virtud de la autonomía de las partes el recibo de los bienes y elementos contratados que corresponden al 48,9% del contrato No. 0379/2024.

3. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos:

Certificado de disponibilidad Presupuestal:

Número de CDP	Fecha de Expedición	Valor
0357	2024/12/06	$27.674.520,00

Registro Presupuestal:

Número de Registro Presupuestal	Cod. Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de Expedición	Valor	Fuente de financiación
0.522.0379	5.43.4302.1604.2024005 850105.2.3.2.02.02.009.2 14	Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.	2024/12/18	$ 27.662.200,00	133319RTDR
				$ 27.662.200,00	

Valor inicial del Contrato: $ 27.662.200,00
Valor total de las Adiciones: $00,00
Valor final del Contrato: $ 27.662.200,00

Valor total pagado:

VALOR INICIAL		$ 27.662.200,00
VALOR ANTICIPO	$ 00,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
VALOR INFORME FINAL	$ 13.536.000,00	
SALDO A FAVOR DE INDERCAS	$ 14.126.200,00	
TOTALES	$ 27.662.200,00	$ 27.662.200,00

El valor total ejecutado asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 13.536.000,00)

El valor no ejecutado a favor del INDERCAS asciende a la suma de CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.126.200,00)

4. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PRESENTE LIQUIDACION:

a) Contrato No. 0379 de 13/12/2024
b) Garantías Contractuales.
c) Impuestos
d) Acta de inicio de fecha 18 de diciembre de 2024
e) Acta de comité de fecha 23 de diciembre de 2024
f) Acta de terminación de fecha 26 de diciembre de 2024
g) Informe administrativo, financiero y ejecutivo, junto con los anexos
h) Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF)
i) Entrada al almacén de INDERCAS 1192.64.1.202400064 del 18/12/2024
j) Verificador de documentos
k) Informe de Supervisión
l) Certificado supervisor

CONSTANCIAS:

La Supervisión del Contrato No. 0379 de revisó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50 y demás normas reglamentarias.

La supervisión presentó en su informe la constancia en la que indica haber revisado la correcta ejecución de las actividades por parte del contratista, de acuerdo con el informe final presentado por este.

El valor ejecutado del Contrato No. 0379 de diciembre 13 de 2024, asciende a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 13.536.000,00)

Se deja constancia que al contratista con la presente Acta se le pagará la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 13.536.000,00)

5. DECLARACIONES DE LAS PARTES.

Las partes acuerdan efectuar la presente liquidación final del Contrato No. 0379 de diciembre 13 de 2024, declarando mutuamente encontrarse a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones del presente contrato y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial actual o eventual del contrato relacionado.

El contratista manifiesta que el INDERCAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del INDERCAS, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el contrato objeto de la presente liquidación.

En mérito de lo expuesto, mediante la suscripción de la presente acta, las partes acuerdan:

PRIMERO. - Liquidar el Contrato No. 0379 de diciembre 13 de 2024, suscrito entre el **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA-ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS** y **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO**

MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.556.268 de Yopal, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO. – Establecer el balance financiero del Contrato No. 0379 de diciembre 13 de 2024, de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 27.662.200,00
VALOR ANTICIPO	$ 00,00	
VALOR ADICIONAL		$0,00
VALOR EJECUTADO	$ 13.536.000,00	
SALDO A LIBERAR - RECURSOS NO EJECUTADOS A FAVOR DE INDERCAS	$ 14.126.200,00	
TOTALES	$ 27.662.200,00	$ 27.662.200,00

TERCERO. - Ordenar a la subgerencia Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a CATORCE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.126.200,00)

CUARTO. - La suscripción de la presente acta, no exime al contratista, de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato No. 0379 de diciembre 13 de 2024.

QUINTO. - Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión; todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

SEXTO. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el CONTRATISTA con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe del supervisor, al contrato y a la Ley.

6. OBSERVACIONES

Se da liquidación del presente contrato por cumplimiento del objeto contractual.

EDWIN HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ
N° CEDULA. 74.346.873 de Miraflores
Gerente INDERCAS
Decreto No. 0005 de 2/01/2024
Acta de posesión No.0014 DE 2/01/2024

Daniel A. Figueredo

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
N° CEDULA. 1.118.556.268 de Yopal
Contratista

Inés Patarroyo Combita

INES PATARROYO COMBITA
N° CEDULA. 23.755.513 de Miraflores
Profesional Universitario
Supervisora

Revisó: Ginna Mildreth Méndez Antolínez
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica